

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|---|---------------|
| Universitat Politècnica de València | | Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales | 46014492 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Máster | | Dirección y Gestión de Proyectos | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos por la Universitat Politècnica de València | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | | CONJUNTO | |
| Ingeniería y Arquitectura | | No | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | | NORMA HABILITACIÓN | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| José Luis Martínez de Juan | | Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 19850092B | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| Francisco José Mora Mas | | Rector | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 21999302D | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| Jorge García-Serra García | | Director de la ETSI Industriales | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 22672498H | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO |
| Camino de vera s/n | | 46022 | Valencia |
| E-MAIL | | PROVINCIA | TELÉFONO |
| veca@upv.es | | Valencia | 963877969 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: Valencia, AM 21 de enero de 2014 |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|--------|---|----------|----------|--------------------------|
| Máster | Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos por la Universitat Politècnica de València | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

| RAMA | ISCED 1 | ISCED 2 |
|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Ingeniería y Arquitectura | Ingeniería y profesiones afines | Administración y gestión de empresas |

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universitat Politècnica de València

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|-------------------------------------|
| 027 | Universitat Politècnica de València |

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|------------------|-------------|
| No existen datos | |

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|--------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| 72 | | 0 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER |
| 5 | 55 | 12 |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

| ESPECIALIDAD | CRÉDITOS OPTATIVOS |
|------------------|--------------------|
| No existen datos | |

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 46014492 | Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales |

1.3.2. Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|---|--------------------------|---------|
| PRESENCIAL | SEMIPRESENCIAL | VIRTUAL |
| Sí | No | No |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 30 | 30 | |

| TIEMPO COMPLETO | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 41.0 | 60.0 |
| RESTO DE AÑOS | 41.0 | 60.0 |
| TIEMPO PARCIAL | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 20.0 | 40.0 |
| RESTO DE AÑOS | 20.0 | 40.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| GENERALES |
| 01 - Conocer los conceptos generales y definiciones relacionados con el contexto y las organizaciones en el que se desarrollan los proyectos. |
| 02 - Conocer y adquirir las actitudes y destrezas personales e interpersonales necesarias para dirigir proyectos. |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| No existen datos |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| 01 - Conocer el concepto de éxito en la Dirección de proyectos y los criterios para su consecución. |
| 02 - Saber identificar y evaluar los requisitos y objetivos del proyecto. |
| 03 - Ser capaz de constituir y dirigir equipos de trabajo. Adquirir habilidades para lograr el compromiso y la motivación de los miembros del equipo para la consecución del éxito del proyecto. |
| 04 - Ser capaz de analizar el proyecto y su contexto. |
| 05 - Ser capaz de identificar todas las partes involucradas en el proyecto, y conocer y priorizar sus intereses en relación al éxito del proyecto. |
| 06 - Adquirir la capacidad de análisis necesaria para poder evaluar de forma realista el proyecto y determinar su viabilidad. |
| 07 - Ser capaz de identificar los riesgos y oportunidades del proyecto. |
| 08 - Adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar un plan de calidad para el proyecto y definir los procesos y sistemas de control necesarios para la consecución de las características que satisfacen los requisitos del proyecto. |
| 09 - Adquirir el conocimiento necesario para diseñar una estructura organizativa adecuada para el desarrollo del proyecto. |
| 10 - Conocer el concepto de problema complejo y ser capaz de establecer metodologías y estrategias para su resolución. |
| 11 - Adquirir los conocimientos necesarios para poder identificar y distinguir entre las diferentes estructuras del proyecto. |
| 12 - Adquirir los conocimientos necesarios para definir el alcance del proyecto y establecer los límites del mismo. |
| 13 - Conocer el concepto de fases del proyecto. |
| 14 - Adquirir capacidades para gestionar los recursos del proyecto de forma óptima. |
| 15 - Adquirir los conocimientos necesarios para planificar, supervisar y controlar los costes durante el ciclo de vida del proyecto. |
| 16 - Adquirir la capacidad de gestionar los aprovisionamientos necesarios para el proyecto. |
| 17 - Adquirir la capacidad para analizar y decidir en relación a los cambios del proyecto. |
| 18 - Adquirir los conocimientos necesarios para elaborar e interpretar los diferentes informes generados e integrados en el proyecto. |
| 19 - Adquirir los conocimientos necesarios para diseñar los sistema de información y archivo de documentación adecuados para el proyecto. |

| |
|---|
| 20 - Adquirir los conocimientos necesarios para diseñar un plan de comunicación para el proyecto. |
| 21 - Adquirir los conocimientos necesarios para dirigir adecuadamente los procesos de lanzamiento y cierre del proyecto. |
| 22 - Adquirir los conocimientos relacionados con los conceptos de proyecto y de dirección de proyectos, programas y carteras de proyecto y ser capaz de aplicarlos para su implantación en una organización. |
| 23 - Adquirir el conocimiento y habilidades y destrezas necesarias para dirigir la aplicación, entregas e implantación de sistemas, productos o tecnologías en el contexto de la organización permanente en que se desarrolla el proyecto. |
| 24 - Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para poner en práctica procesos de auditoría interna y externa independientes que cubran todas las cuestiones relacionadas con salud, seguridad y medioambiente. |
| 25 - Adquirir los conocimientos necesarios relacionados con las estructuras financieras y legales de las organizaciones. |
| 26 - Conocer y ser capaz de aplicar la función de liderazgo en la dirección de proyectos y los diferentes estilos de liderazgo. |
| 27 - Conocer el concepto de autocontrol y adquirir habilidades que hagan capaz al alumno de hacer frente al trabajo diario, a los cambios y a las situaciones estresantes que se plantean en el desarrollo de un proyecto. |
| 28 - Adquirir habilidad para tener confianza en sí mismo, es decir, capacidad para manifestar los puntos de vista con autoridad y evitar ser dirigido o manipulado. Adquirir la capacidad de persuasión para alcanzar el consenso sobre metas del proyecto. |
| 29 - Adquirir la capacidad de relajación para aliviar la tensión propia y la del equipo de dirección en situaciones difíciles. |
| 30 - Adquirir la capacidad de mantener una actitud abierta durante todo el desarrollo de un proyecto para hacer que todos los miembros del equipo puedan aportar sus experiencias y conocimientos y que éstos sean útiles para el proyecto. |
| 31 - Conocer el concepto y las técnicas de creatividad y adquirir la capacidad para pensar y actuar de forma original e imaginativa. Aprender a desarrollar la capacidad creativa del equipo que participa en el proyecto. |
| 32 - Conocer el concepto de eficiencia en la dirección de proyectos. |
| 33 - Adquirir la capacidad de consulta. |
| 34 - Adquirir capacidades para negociar y gestionar conflictos y crisis en la dirección de proyectos |
| 35 - Adquirir la capacidad de tener fiabilidad, apreciar valores y conocer los principios fundamentales de la ética. |

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión

Para poder cursar el Master los candidatos deben poseer un título universitario de grado medio o superior.

Ingenieros, Arquitectos, Licenciados en Administración de Empresas, Economistas, Licenciados en Informática.

En relación a los nuevos planes de estudio adaptados al Espacio europeo de Educación Superior, los candidatos deben poseer los títulos de: Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería de Organización Industrial, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería Energética, Grado en Ingeniería Biomédica, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Biotecnología, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio rural, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio natural, Grado en Arquitectura, Grado en Arquitectura Técnica, Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería Geomática y Topografía, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen, Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación.

También se admitirán candidatos que hayan cursado un máster en las Ramas de Ingeniería y Arquitectura,

La admisión expresa de todos los estudiantes se producirá tras una evaluación de su currículum por parte de la Comisión Académica del Máster.

Vistos los objetivos del Máster, se valorará estar en posesión del título de: Ingeniero, Arquitecto, Graduado en Arquitectura, Graduado en Ingeniería, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Graduado en Administración y Dirección de empresas.

El procedimiento de admisión de estudiantes del Máster comienza con el acto de la preinscripción de cada uno de ellos. Posteriormente, su admisión se producirá tras una evaluación, por parte de la Comisión Académica de la titulación, de su expediente académico y de su currículum personal. Cuando se considere necesario, se complementará esta evaluación con entrevistas personales.

La difusión de estos criterios y procedimiento de admisión de estudiantes, así como de su revisión, se realizará por todos los medios disponibles en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y en la Universidad Politécnica de Valencia: guías del alumno, tableros de anuncios, páginas webs y cualquier otro sistema de difusión que establezcan estas instituciones.

Los criterios a utilizar en el baremo para la admisión de estudiantes serán:

- Calificación media del expediente académico de la titulación que da acceso al máster: Ponderación entre 40% y 60%
- Opción de preferencia del Máster expresada por el alumno en su solicitud (Primera, segunda, tercera opciones, ¿): Ponderación entre 5% y 20%
- Número de créditos de la titulación que da acceso al Máster y adecuación de las competencias de ese título a las del Máster: Ponderación entre 5% y 20%
- Experiencia profesional: Ponderación entre 5% y 15%
- Curriculum vitae (Idiomas, otros estudios de grado, postgrado y doctorado): Ponderación entre 5% y 15%
- Entrevista: Ponderación entre 0% y 10%

¿Admisión para el caso de estudiantes discapacitados.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CE-DAT de la UPV.

La fundación CEDAT de la UPV ofrece información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, así como acompañamiento y apoyo en el aula. Presta ayudas técnicas para el estudio a aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas especiales, si así lo requieren. Promueve y gestiona acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la UPV, y presta diferentes servicios desde su Centro Especial de Empleo. Asimismo, realiza proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, Planes Integrales de Accesibilidad, auditorías en materia de accesibilidad, revisión de proyectos y asesoramiento y diseño de modelos ideales¿.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOPU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

| Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias | |
|---|--------|
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 0 |
| Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios | |
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 10 |
| Adjuntar Título Propio | |
| Ver Apartado 4: Anexo 2. | |
| Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional | |
| MÍNIMO | MÁXIMO |
| 0 | 10 |

Normativa para Reconocimiento y Transferencia de créditos

Aprobada en Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2011

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 ¿Reconocimiento y Transferencia de créditos¿ del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que

constituyan el plan de estudios .El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 *¿Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado¿* del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.¿

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y

transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4. # CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias

/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.

La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada

Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como ¿prácticas externas¿.

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenerse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.

Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.

Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.

7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de ¿reconocido¿, así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.

En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad # los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título # , serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
| Ver Apartado 5: Anexo 1. | | |
| 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| Práctica Aula | | |
| Práctica Informática | | |
| Teoría Aula | | |
| Práctica Campo | | |
| Teoría Seminario | | |
| Actividades de Trabajo Autónomo | | |
| 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral | | |
| Trabajo en grupo | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Estudio de casos | | |
| Aprendizaje basado en proyectos | | |
| Resolución de ejercicios y problemas | | |
| Supervisión | | |
| Laboratorio | | |
| Trabajos prácticos | | |
| 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| Prueba escrita de respuesta abierta | | |
| Pruebas objetivas (tipo test) | | |
| Trabajo académico | | |
| Proyecto | | |
| Caso | | |
| Examen oral | | |
| 5.5 NIVEL 1: Módulo Bloque Optativo | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Materia Prácticas en Empresas | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 5 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| | | |

| | | |
|--|---------------|------------------|
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>El alumno realizará prácticas en empresas, de acuerdo con la normativa de la UPV y de la Subdirección de Relaciones con Empresas de la ETSII.</p> <p>El trabajo que desarrollen en la Empresa se orientará a que los alumnos adquieran las competencias descritas en esta materia.</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| <p>Esta materia la cursarán los alumnos que opten y tengan posibilidad de realizar prácticas en Empresas en los ámbitos relacionados con la Dirección y Gestión de Proyectos.</p> <p>El tutor académico supervisará que el trabajo que el alumno desarrolle en la Empresa esté orientado a adquirir las competencias asignadas a la materia y evaluará el trabajo académico que el alumno deberá presentar al final de la Práctica en Empresa.</p> | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 01 - Conocer los conceptos generales y definiciones relacionados con el contexto y las organizaciones en el que se desarrollan los proyectos. | | |
| 02 - Conocer y adquirir las actitudes y destrezas personales e interpersonales necesarias para dirigir proyectos. | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 04 - Ser capaz de analizar el proyecto y su contexto. | | |
| 05 - Ser capaz de identificar todas las partes involucradas en el proyecto, y conocer y priorizar sus intereses en relación al éxito del proyecto. | | |
| 06 - Adquirir la capacidad de análisis necesaria para poder evaluar de forma realista el proyecto y determinar su viabilidad. | | |
| 09 - Adquirir el conocimiento necesario para diseñar una estructura organizativa adecuada para el desarrollo del proyecto. | | |
| 10 - Conocer el concepto de problema complejo y ser capaz de establecer metodologías y estrategias para su resolución. | | |
| 11 - Adquirir los conocimientos necesarios para poder identificar y distinguir entre las diferentes estructuras del proyecto. | | |
| 12 - Adquirir los conocimientos necesarios para definir el alcance del proyecto y establecer los límites del mismo. | | |
| 13 - Conocer el concepto de fases del proyecto. | | |
| 26 - Conocer y ser capaz de aplicar la función de liderazgo en la dirección de proyectos y los diferentes estilos de liderazgo. | | |
| 27 - Conocer el concepto de autocontrol y adquirir habilidades que hagan capaz al alumno de hacer frente al trabajo diario, a los cambios y a las situaciones estresantes que se plantean en el desarrollo de un proyecto. | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| 28 - Adquirir habilidad para tener confianza en sí mismo, es decir, capacidad para manifestar los puntos de vista con autoridad y evitar ser dirigido o manipulado. Adquirir la capacidad de persuasión para alcanzar el consenso sobre metas del proyecto. | | |
| 31 - Conocer el concepto y las técnicas de creatividad y adquirir la capacidad para pensar y actuar de forma original e imaginativa. Aprender a desarrollar la capacidad creativa del equipo que participa en el proyecto. | | |
| 32 - Conocer el concepto de eficiencia en la dirección de proyectos. | | |
| 34 - Adquirir capacidades para negociar y gestionar conflictos y crisis en la dirección de proyectos | | |
| 35 - Adquirir la capacidad de tener fiabilidad, apreciar valores y conocer los principios fundamentales de la ética. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Práctica Campo | 125 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 25 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Estudio de casos | | |
| Aprendizaje basado en proyectos | | |
| Trabajos prácticos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Trabajo académico | 100.0 | 100.0 |
| NIVEL 2: Materia Introducción a la Investigación | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Optativa | |
| ECTS NIVEL 2 | 5 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 5 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |

Gestión de proyectos de I+D+I. Introducción a la metodología de investigación. Elaboración de posters, informes técnicos, artículos en Congresos, informes de situación, informes STAR, redacción del TFM, Búsqueda de documentación científica, preparación para exposiciones y presentaciones orales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El alumno que opte por la materia A, tendrá que cursar dos asignaturas: Gestión de proyectos de I+D+I, e Introducción a la Investigación.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

04 - Ser capaz de analizar el proyecto y su contexto.

05 - Ser capaz de identificar todas las partes involucradas en el proyecto, y conocer y priorizar sus intereses en relación al éxito del proyecto.

06 - Adquirir la capacidad de análisis necesaria para poder evaluar de forma realista el proyecto y determinar su viabilidad.

09 - Adquirir el conocimiento necesario para diseñar una estructura organizativa adecuada para el desarrollo del proyecto.

10 - Conocer el concepto de problema complejo y ser capaz de establecer metodologías y estrategias para su resolución.

11 - Adquirir los conocimientos necesarios para poder identificar y distinguir entre las diferentes estructuras del proyecto.

12 - Adquirir los conocimientos necesarios para definir el alcance del proyecto y establecer los límites del mismo.

32 - Conocer el concepto de eficiencia en la dirección de proyectos.

35 - Adquirir la capacidad de tener fiabilidad, apreciar valores y conocer los principios fundamentales de la ética.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---------------------------------|-------|----------------|
| Práctica Aula | 20 | 100 |
| Práctica Informática | 10 | 100 |
| Teoría Aula | 10 | 100 |
| Teoría Seminario | 10 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 100 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Prueba escrita de respuesta abierta | 10.0 | 50.0 |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 10.0 | 50.0 |
| Trabajo académico | 20.0 | 60.0 |
| Caso | 10.0 | 50.0 |

| | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Examen oral | 10.0 | 50.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Módulo Fundamentos de la Dirección de Proyectos | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Materia Fundamentos del proyecto y de su dirección y gestión | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 6 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Fundamentos del proyecto. Teoría y metodología del proyecto. Diseño de detalle y realización del proyecto Fundamentos de la dirección de proyectos. Introducción histórica. Procesos y áreas de la DP. Objetivos, indicadores y éxito en DP. Competencias de la DP. Integración y Alcance de la DP; EDT/WBS. Actores, partes interesadas y Stakeholders Planificación y Programación de proyectos. Conceptos de planificación, programación y asignación de recursos. Técnicas reticulares de programación. Grafo, Gantt, PERT, CPM, extensiones. Programación con recursos limitados. Asignación y nivelación. Control y Seguimiento. Métricas y curva de avance (S)</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 01 - Conocer los conceptos generales y definiciones relacionados con el contexto y las organizaciones en el que se desarrollan los proyectos. | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 01 - Conocer el concepto de éxito en la Dirección de proyectos y los criterios para su consecución. | | |
| 02 - Saber identificar y evaluar los requisitos y objetivos del proyecto. | | |

| |
|--|
| 03 - Ser capaz de constituir y dirigir equipos de trabajo. Adquirir habilidades para lograr el compromiso y la motivación de los miembros del equipo para la consecución del éxito del proyecto. |
| 05 - Ser capaz de identificar todas las partes involucradas en el proyecto, y conocer y priorizar sus intereses en relación al éxito del proyecto. |
| 10 - Conocer el concepto de problema complejo y ser capaz de establecer metodologías y estrategias para su resolución. |
| 11 - Adquirir los conocimientos necesarios para poder identificar y distinguir entre las diferentes estructuras del proyecto. |
| 12 - Adquirir los conocimientos necesarios para definir el alcance del proyecto y establecer los límites del mismo. |
| 13 - Conocer el concepto de fases del proyecto. |
| 14 - Adquirir capacidades para gestionar los recursos del proyecto de forma óptima. |
| 15 - Adquirir los conocimientos necesarios para planificar, supervisar y controlar los costes durante el ciclo de vida del proyecto. |
| 21 - Adquirir los conocimientos necesarios para dirigir adecuadamente los procesos de lanzamiento y cierre del proyecto. |
| 22 - Adquirir los conocimientos relacionados con los conceptos de proyecto y de dirección de proyectos, programas y carteras de proyecto y ser capaz de aplicarlos para su implantación en una organización. |
| 32 - Conocer el concepto de eficiencia en la dirección de proyectos. |

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|---------------------------------|-------|----------------|
| Práctica Aula | 20 | 100 |
| Práctica Informática | 10 | 100 |
| Teoría Aula | 30 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 120 | 0 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

| |
|--------------------------------------|
| Clase magistral |
| Trabajo en grupo |
| Aprendizaje basado en problemas |
| Estudio de casos |
| Resolución de ejercicios y problemas |
| Supervisión |

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Prueba escrita de respuesta abierta | 10.0 | 60.0 |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 10.0 | 60.0 |
| Trabajo académico | 20.0 | 70.0 |
| Caso | 10.0 | 60.0 |

5.5 NIVEL 1: Módulo Dirección de Proyectos

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Materia Aspectos Contextuales del Proyecto

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | | |
|---------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 8 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 5 | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |

| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
|--|-------------------|-----------------------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>La materia se divide en tres bloques:</p> <p>1. Gestión de programas y carteras. Diferencias entre gestión de proyectos y gestión de empresas. Oficina de apoyo a la gestión de proyectos (PMO) Gestión de carteras, programas y proyectos (PPPM)</p> <p>2. Seguridad y Salud en Dirección de proyectos. Normativa y legislación. Identificación de riesgos. Requisitos y responsabilidades sobre seguridad e higiene y medio ambiente Procedimiento de gestión de riesgos y planificación de medidas preventivas.</p> <p>3. Medio ambiente en Dirección de proyectos. Normativa y legislación. Identificación de impactos. Requisitos y responsabilidades sobre medio ambiente Procedimiento de gestión ambiental y planificación de medidas correctoras</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 01 - Conocer los conceptos generales y definiciones relacionados con el contexto y las organizaciones en el que se desarrollan los proyectos. | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 04 - Ser capaz de analizar el proyecto y su contexto. | | |
| 09 - Adquirir el conocimiento necesario para diseñar una estructura organizativa adecuada para el desarrollo del proyecto. | | |
| 22 - Adquirir los conocimientos relacionados con los conceptos de proyecto y de dirección de proyectos, programas y carteras de proyecto y ser capaz de aplicarlos para su implantación en una organización. | | |
| 23 - Adquirir el conocimiento y habilidades y destrezas necesarias para dirigir la aplicación, entregas e implantación de sistemas, productos o tecnologías en el contexto de la organización permanente en que se desarrolla el proyecto. | | |
| 24 - Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para poner en práctica procesos de auditoría interna y externa independientes que cubran todas las cuestiones relacionadas con salud, seguridad y medioambiente. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Práctica Aula | 30 | 100 |
| Práctica Informática | 10 | 100 |
| Teoría Aula | 30 | 100 |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Práctica Campo | 10 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 160 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral | | |
| Trabajo en grupo | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Estudio de casos | | |
| Aprendizaje basado en proyectos | | |
| Laboratorio | | |
| Trabajos prácticos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita de respuesta abierta | 10.0 | 40.0 |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20.0 | 40.0 |
| Trabajo académico | 30.0 | 60.0 |
| Caso | 10.0 | 40.0 |
| NIVEL 2: Materia Evaluación y Toma de Decisiones | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 9 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 3 | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Esta materia se divide en dos bloques:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Económica y Financiera de Proyectos. Evaluación del coste de los recursos. .Presupuesto del proyecto y costes de gestión. Viabilidad económica del proyecto. Selección de proyectos en una cartera. - Toma de Decisiones en Dirección de Proyectos. Herramientas para la toma de decisiones en dirección y gestión de proyectos relacionados con las técnicas de análisis multicriterio de decisiones (MCDA) y la utilización de los métodos de ponderación, de jerarquías(AHP) y proceso analítico en red (ANP) y los métodos de superación (PROMETHEE). | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |

| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
|--|--------------------|--------------------|
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 06 - Adquirir la capacidad de análisis necesaria para poder evaluar de forma realista el proyecto y determinar su viabilidad. | | |
| 15 - Adquirir los conocimientos necesarios para planificar, supervisar y controlar los costes durante el ciclo de vida del proyecto. | | |
| 25 - Adquirir los conocimientos necesarios relacionados con las estructuras financieras y legales de las organizaciones. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Práctica Aula | 30 | 100 |
| Práctica Informática | 35 | 100 |
| Teoría Aula | 25 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 180 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral | | |
| Trabajo en grupo | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Estudio de casos | | |
| Resolución de ejercicios y problemas | | |
| Laboratorio | | |
| Trabajos prácticos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita de respuesta abierta | 20.0 | 50.0 |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20.0 | 50.0 |
| Trabajo académico | 20.0 | 50.0 |
| Caso | 10.0 | 40.0 |
| NIVEL 2: Materia Habilidades Directivas y de Comportamiento | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 9 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 9 | | |

| | | |
|---|--------------------------|--------------------------|
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>Esta materia se divide en 3 bloques en los que se desarrolla:</p> <ol style="list-style-type: none"> Liderazgo, motivación y fiabilidad en la Dirección de proyectos. Trabajo en equipo. Equipo y roles para la gestión de proyectos Gestión de Recursos Humanos en Dirección de proyectos. Negociación y resolución de conflictos Actitud abierta, consulta, autocontrol y orientación a resultados Creatividad y resolución de problemas Ética y apreciación de valores en la dirección de proyectos. Sensibilización de los profesionales sobre el papel de la ética en el desarrollo de su trabajo. Conceptos éticos fundamentales. Desarrollo de la responsabilidad profesional y organizativa (códigos éticos profesionales, las auditorías éticas, los procesos de formación, las comisiones éticas y los informes de responsabilidad social). | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 02 - Conocer y adquirir las actitudes y destrezas personales e interpersonales necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 03 - Ser capaz de constituir y dirigir equipos de trabajo. Adquirir habilidades para lograr el compromiso y la motivación de los miembros del equipo para la consecución del éxito del proyecto. | | |
| 26 - Conocer y ser capaz de aplicar la función de liderazgo en la dirección de proyectos y los diferentes estilos de liderazgo. | | |
| 27 - Conocer el concepto de autocontrol y adquirir habilidades que hagan capaz al alumno de hacer frente al trabajo diario, a los cambios y a las situaciones estresantes que se plantean en el desarrollo de un proyecto. | | |
| 28 - Adquirir habilidad para tener confianza en sí mismo, es decir, capacidad para manifestar los puntos de vista con autoridad y evitar ser dirigido o manipulado. Adquirir la capacidad de persuasión para alcanzar el consenso sobre metas del proyecto. | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| 29 - Adquirir la capacidad de relajación para aliviar la tensión propia y la del equipo de dirección en situaciones difíciles. | | |
| 30 - Adquirir la capacidad de mantener una actitud abierta durante todo el desarrollo de un proyecto para hacer que todos los miembros del equipo puedan aportar sus experiencias y conocimientos y que éstos sean útiles para el proyecto. | | |
| 31 - Conocer el concepto y las técnicas de creatividad y adquirir la capacidad para pensar y actuar de forma original e imaginativa. Aprender a desarrollar la capacidad creativa del equipo que participa en el proyecto. | | |
| 32 - Conocer el concepto de eficiencia en la dirección de proyectos. | | |
| 33 - Adquirir la capacidad de consulta. | | |
| 34 - Adquirir capacidades para negociar y gestionar conflictos y crisis en la dirección de proyectos | | |
| 35 - Adquirir la capacidad de tener fiabilidad, apreciar valores y conocer los principios fundamentales de la ética. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Práctica Aula | 35 | 100 |
| Teoría Aula | 45 | 100 |
| Teoría Seminario | 10 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 180 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral | | |
| Trabajo en grupo | | |
| Estudio de casos | | |
| Resolución de ejercicios y problemas | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita de respuesta abierta | 10.0 | 40.0 |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 10.0 | 40.0 |
| Trabajo académico | 20.0 | 50.0 |
| Proyecto | 20.0 | 50.0 |
| Caso | 10.0 | 40.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Módulo Gestión de Proyectos | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Materia Herramientas para la Gestión de Proyectos | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 7 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 7 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |

| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
|--|--------|----------------|
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>1 Determinación de la estructura de descomposición del proyecto, programación del proyecto en plazos y costes, asignación de recursos, seguimiento y control del proyecto, mediante el programa informático MS PROJECT.</p> <p>2 Determinación de la estructura de descomposición de proyectos complejos, programación de proyectos complejos en plazos y costes, asignación de recursos, seguimiento y control de proyectos complejos, mediante el programa informático PRIMAVERA PROJECT PLANNER.</p> <p>3 Integración del proyecto en la estructura organizativa y gestión de los recursos del proyecto en organizaciones, mediante la ayuda del programa SAP_PS</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 02 - Saber identificar y evaluar los requisitos y objetivos del proyecto. | | |
| 09 - Adquirir el conocimiento necesario para diseñar una estructura organizativa adecuada para el desarrollo del proyecto. | | |
| 10 - Conocer el concepto de problema complejo y ser capaz de establecer metodologías y estrategias para su resolución. | | |
| 11 - Adquirir los conocimientos necesarios para poder identificar y distinguir entre las diferentes estructuras del proyecto. | | |
| 12 - Adquirir los conocimientos necesarios para definir el alcance del proyecto y establecer los límites del mismo. | | |
| 14 - Adquirir capacidades para gestionar los recursos del proyecto de forma óptima. | | |
| 15 - Adquirir los conocimientos necesarios para planificar, supervisar y controlar los costes durante el ciclo de vida del proyecto. | | |
| 23 - Adquirir el conocimiento y habilidades y destrezas necesarias para dirigir la aplicación, entregas e implantación de sistemas, productos o tecnologías en el contexto de la organización permanente en que se desarrolla el proyecto. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Práctica Informática | 60 | 100 |
| Teoría Aula | 10 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 140 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral | | |
| Trabajo en grupo | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Estudio de casos | | |
| Resolución de ejercicios y problemas | | |

| | | |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Laboratorio | | |
| Trabajos prácticos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20.0 | 60.0 |
| Trabajo académico | 40.0 | 80.0 |
| NIVEL 2: Materia Gestión Técnica de Proyectos | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 13 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| 7 | 6 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>La materia se divide en 4 bloques, desarrollándose los conceptos</p> <ul style="list-style-type: none"> - APROVISIONAMIENTO Y CONTRATACIÓN. Adquisición de los recursos del proyecto. Contratación en empresas privadas y entidades públicas. Ofertas, subastas, ley de contratos - GESTIÓN DE RIESGOS EN DP - GESTIÓN DE LA CALIDAD EN DP - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN DP. Plan de la dirección del proyecto. Sistema de información del proyecto. Seguimiento, monitorización y puntos de control. Elaboración de informes y plan de comunicación. Lanzamiento y cierre del proyecto. Lecciones aprendidas | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 07 - Ser capaz de identificar los riesgos y oportunidades del proyecto. | | |
| 08 - Adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar un plan de calidad para el proyecto y definir los procesos y sistemas de control necesarios para la consecución de las características que satisfacen los requisitos del proyecto. | | |
| 16 - Adquirir la capacidad de gestionar los aprovisionamientos necesarios para el proyecto. | | |
| 17 - Adquirir la capacidad para analizar y decidir en relación a los cambios del proyecto. | | |
| 18 - Adquirir los conocimientos necesarios para elaborar e interpretar los diferentes informes generados e integrados en el proyecto. | | |
| 19 - Adquirir los conocimientos necesarios para diseñar los sistema de información y archivo de documentación adecuados para el proyecto. | | |
| 20 - Adquirir los conocimientos necesarios para diseñar un plan de comunicación para el proyecto. | | |
| 21 - Adquirir los conocimientos necesarios para dirigir adecuadamente los procesos de lanzamiento y cierre del proyecto. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Práctica Aula | 45 | 100 |
| Práctica Informática | 40 | 100 |
| Teoría Aula | 45 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 260 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Clase magistral | | |
| Trabajo en grupo | | |
| Aprendizaje basado en problemas | | |
| Estudio de casos | | |
| Resolución de ejercicios y problemas | | |
| Laboratorio | | |
| Trabajos prácticos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita de respuesta abierta | 20.0 | 40.0 |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20.0 | 40.0 |
| Trabajo académico | 30.0 | 50.0 |
| Caso | 10.0 | 30.0 |
| NIVEL 2: Materia Casos de Gestión de Proyectos | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Obligatoria | |
| ECTS NIVEL 2 | 3 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | 3 | |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |

| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
|--|-------------------|-----------------------|
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| <p>CONFERENCIAS EXTERNAS Y CASOS DE ESTUDIO: Profesionales, consultorías, industria, PMI, IPMA. Emprendedurismo y proyectos de creación de empresas. Casos de gestión de proyectos de ingeniería y consultoría</p> | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 01 - Conocer los conceptos generales y definiciones relacionados con el contexto y las organizaciones en el que se desarrollan los proyectos. | | |
| 02 - Conocer y adquirir las actitudes y destrezas personales e interpersonales necesarias para dirigir proyectos. | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 04 - Ser capaz de analizar el proyecto y su contexto. | | |
| 06 - Adquirir la capacidad de análisis necesaria para poder evaluar de forma realista el proyecto y determinar su viabilidad. | | |
| 22 - Adquirir los conocimientos relacionados con los conceptos de proyecto y de dirección de proyectos, programas y carteras de proyecto y ser capaz de aplicarlos para su implantación en una organización. | | |
| 25 - Adquirir los conocimientos necesarios relacionados con las estructuras financieras y legales de las organizaciones. | | |
| 32 - Conocer el concepto de eficiencia en la dirección de proyectos. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Teoría Seminario | 30 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 60 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Trabajo en grupo | | |
| Estudio de casos | | |

| | | |
|--|-------------------------------|---------------------------|
| Aprendizaje basado en proyectos | | |
| Resolución de ejercicios y problemas | | |
| Trabajos prácticos | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Prueba escrita de respuesta abierta | 20.0 | 40.0 |
| Pruebas objetivas (tipo test) | 20.0 | 40.0 |
| Trabajo académico | 40.0 | 60.0 |
| 5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo de Fin de Máster | | |
| 5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1 | | |
| NIVEL 2: Materia Trabajo de Fin de Máster | | |
| 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2 | | |
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster | |
| ECTS NIVEL 2 | 12 | |
| DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral | | |
| ECTS Semestral 1 | ECTS Semestral 2 | ECTS Semestral 3 |
| | | 12 |
| ECTS Semestral 4 | ECTS Semestral 5 | ECTS Semestral 6 |
| | | |
| ECTS Semestral 7 | ECTS Semestral 8 | ECTS Semestral 9 |
| | | |
| ECTS Semestral 10 | ECTS Semestral 11 | ECTS Semestral 12 |
| | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | Sí | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| No existen datos | | |
| NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 | | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Trabajo académico dirigido que integra los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas por el alumno en el desarrollo de las materias de máster. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| 01 - Conocer los conceptos generales y definiciones relacionados con el contexto y las organizaciones en el que se desarrollan los proyectos. | | |
| 02 - Conocer y adquirir las actitudes y destrezas personales e interpersonales necesarias para dirigir proyectos. | | |
| 03 - Conocer y aprender los métodos, técnicas y herramientas necesarias para dirigir proyectos. | | |

| | | |
|--|---------------------------|---------------------------|
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación | | |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | | |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios | | |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades | | |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | | |
| 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES | | |
| No existen datos | | |
| 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS | | |
| 04 - Ser capaz de analizar el proyecto y su contexto. | | |
| 05 - Ser capaz de identificar todas las partes involucradas en el proyecto, y conocer y priorizar sus intereses en relación al éxito del proyecto. | | |
| 06 - Adquirir la capacidad de análisis necesaria para poder evaluar de forma realista el proyecto y determinar su viabilidad. | | |
| 10 - Conocer el concepto de problema complejo y ser capaz de establecer metodologías y estrategias para su resolución. | | |
| 12 - Adquirir los conocimientos necesarios para definir el alcance del proyecto y establecer los límites del mismo. | | |
| 13 - Conocer el concepto de fases del proyecto. | | |
| 18 - Adquirir los conocimientos necesarios para elaborar e interpretar los diferentes informes generados e integrados en el proyecto. | | |
| 19 - Adquirir los conocimientos necesarios para diseñar los sistema de información y archivo de documentación adecuados para el proyecto. | | |
| 22 - Adquirir los conocimientos relacionados con los conceptos de proyecto y de dirección de proyectos, programas y carteras de proyecto y ser capaz de aplicarlos para su implantación en una organización. | | |
| 24 - Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para poner en práctica procesos de auditoría interna y externa independientes que cubran todas las cuestiones relacionadas con salud, seguridad y medioambiente. | | |
| 33 - Adquirir la capacidad de consulta. | | |
| 35 - Adquirir la capacidad de tener fiabilidad, apreciar valores y conocer los principios fundamentales de la ética. | | |
| 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS | | |
| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
| Teoría Seminario | 30 | 100 |
| Actividades de Trabajo Autónomo | 330 | 0 |
| 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES | | |
| Supervisión | | |
| 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN | | |
| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
| Proyecto | 50.0 | 80.0 |
| Examen oral | 20.0 | 50.0 |

6. PERSONAL ACADÉMICO

| 6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
|--|---|---------|------------|---------|
| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
| Universitat Politècnica de València | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 5.9 | 0 | 6,6 |
| Universitat Politècnica de València | Profesor Contratado Doctor | 11.8 | 100 | 4,9 |
| Universitat Politècnica de València | Profesor colaborador Licenciado | 5.9 | 100 | 4,9 |
| Universitat Politècnica de València | Profesor Titular de Universidad | 52.9 | 100 | 4,9 |
| Universitat Politècnica de València | Catedrático de Universidad | 5.9 | 100 | 9,8 |
| Universitat Politècnica de València | Profesor Titular de Escuela Universitaria | 17.6 | 100 | 4,1 |
| PERSONAL ACADÉMICO | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 1. | | | | |
| 6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS | | | | |
| Ver Apartado 6: Anexo 2. | | | | |

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

| 8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS | | |
|--|--------------------|----------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
| 60 | 10 | 90 |
| CODIGO | TASA | VALOR % |
| No existen datos | | |
| Justificación de los Indicadores Propuestos: | | |
| Ver Apartado 8: Anexo 1. | | |
| 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS | | |
| <p>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</p> <p>Anualmente, una vez finalizado el curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPC) elabora y difunde, a través del al Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular, los siguientes estudios e informes para que pueda valorarse el progreso y resultados del aprendizaje de los alumnos y plantearse las acciones pertinentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de resultados académicos por titulación, con evoluciones. - Estudio de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, con evoluciones. - Estudio de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones y abandonos. <p>A demanda de las Estructuras Responsables de la Titulación (ERTs), el SEPC también elabora y proporciona estudios e informes relacionados con las asignaturas.</p> <p>Propuesta para la evaluación de la adquisición de competencias.</p> | | |

Dimensiones competenciales UPV

La UPV se ha planteado el estudio y COMPARACIÓN de distintos referentes (RD861/MECES, normas CIN, referentes internacionales REFLEX, ABET, EUR-ACE, NAAB) para SIMPLIFICAR la definición de las competencias e IMPLANTAR los necesarios procesos sistemáticos de evaluación. Resultado de este análisis surgen las DIMENSIONES COMPETENCIALES.

Las dimensiones competenciales (DC) pretenden sintetizar el perfil competencial que adquieren los alumnos de la UPV garantizando además cubrir el marco de referencia de algunas titulaciones con regulaciones o recomendaciones específicas.

El documento de definición de las dimensiones competenciales contempla una relación de 13 conceptos que se definen a su vez en términos de competencias y que se despliegan en resultados de aprendizaje para los niveles de grado y máster.

A partir de estas referencias se identificarán y desarrollarán herramientas de apoyo para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los equipos de profesores, tanto indicando las actividades formativas más coherentes para coadyuvar a la adquisición de cada DC como los sistemas de evaluación e instrumentos concretos que puedan utilizarse, favoreciendo también el trabajo colaborativo y difusión de buenas prácticas entre todo el profesorado de la UPV.

| | | |
|------|--|--|
| DC1 | Comprensión e integración | Mostrar la comprensión e integración del conocimiento tanto de la propia especialización como en otros contextos más amplios |
| DC2 | Aplicación pensamiento práctico | Aplicar los conocimientos a la práctica, atendiendo a la información disponible, y estableciendo el proceso a seguir para alcanzar los objetivos con eficacia y eficiencia |
| DC3 | Análisis y resolución de problemas | Analizar y resolver problemas de forma efectiva, identificando y definiendo los elementos significativos que lo constituyen |
| DC4 | Innovación, creatividad y emprendimiento | Innovar para responder satisfactoriamente y de forma original a las necesidades y demandas personales, organizativas y sociales con una actitud emprendedora |
| DC5 | Diseño y proyecto | Diseñar, dirigir y evaluar una idea de manera eficaz hasta concretarla en un proyecto |
| DC6 | Trabajo en equipo y liderazgo | Trabajar y liderar equipos de forma efectiva para la consecución de objetivos comunes, contribuyendo al desarrollo personal y profesional de los mismos |
| DC7 | Responsabilidad ética, medioambiental y profesional | Actuar con responsabilidad ética, medioambiental y profesional ante uno mismo y los demás |
| DC8 | Comunicación efectiva | Comunicarse de manera efectiva, tanto de forma oral como escrita, utilizando adecuadamente los recursos necesarios y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia |
| DC9 | Pensamiento crítico | Desarrollar un pensamiento crítico interesándose por los fundamentos en los que se asientan las ideas, acciones y juicios, tanto propios como ajenos |
| DC10 | Conocimiento de los problemas contemporáneos | Identificar e interpretar los problemas contemporáneos en su campo de especialización, así como en otros campos del conocimiento |
| DC11 | Aprendizaje permanente | Utilizar el aprendizaje de manera estratégica, autónoma y flexible, a lo largo de toda la vida, en función del objetivo perseguido |

| | | |
|------|------------------------------------|---|
| DC12 | Planificación y gestión del tiempo | Planificar adecuadamente el tiempo disponible y programar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos, tanto académico-profesionales como personales |
| DC13 | Instrumental específica | Capacidad para utilizar las técnicas, las habilidades y las herramientas actualizadas necesarias para la práctica de la profesión |

Entre las ventajas de la implementación de las dimensiones competenciales destacaríamos las siguientes:

- Clarificar y ordenar conceptos tanto a los estudiantes, como al profesorado y a los empleadores.
- Homogeneizar las competencias que se adquieren en nuestros títulos.
- Permitir la comparabilidad de los diferentes títulos de la UPV.
- Simplificar el proceso de evaluación y proporcionar herramientas adaptadas.
- Proporcionar valor añadido y diferenciador a nuestros alumnos.

Todo ello con un doble objetivo:

- Por una parte conseguir una evaluación individualizada de progreso y acreditación de la adquisición final de competencias de cada alumno.
- Proporcionar datos agregados para la gestión y mejora del título por parte de las estructuras responsables de los títulos (centros, departamentos, institutos..).

Matrices de asociación

Para asegurar una adecuada definición de las competencias respetando los referentes correspondientes a cada titulación se elaboran una serie de matrices de asociación (definidas en el apartado 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la presente memoria):

- Cruce de competencias RD861 con DC (*común para todos los títulos*)
- Cruce resto de competencias (generales y específicas) definidas con DC
- Cruce de competencias ABET/EUR-ACE/otros referentes con DC (*común para todos los títulos en función del ámbito de acreditación internacional posible*)

Métodos a utilizar para evaluar la adquisición de competencias

Se han definido en la UPV dos aproximaciones complementarias:

- Evaluación de adquisición durante el proceso formativo (a través de materias/asignaturas del plan de estudios).

El principio que asume la UPV para la evaluación de las competencias es utilizar las DC realizando el seguimiento del progreso de los estudiantes a través de materias/asignaturas seleccionadas y que denominaremos *¿puntos de control¿*. La base de selección de las materias/asignaturas en los que se fundamenta el seguimiento son identificadas y coordinadas por las Estructuras Responsables del Título (ERTs) siguiendo también posibles niveles de adquisición o dominio y criterios de temporalidad en plan de estudios, y siempre **asegurando que se evalúan el 100% de las DC/competencias**.

- Evaluación al finalizar los estudios (ligado al TFM).

El procedimiento plantea recoger información a través de 2 cuestionarios:

o Cuestionario 1: Cuestionario a los alumnos.

Los alumnos cumplimentan este cuestionario cuando han de presentar su TFM. El alumno valora el nivel que considera que ha adquirido en cada una de las dimensiones competenciales (valora obligatoriamente cada una de 1 a 5) y hay un campo libre en el que puede plantear comentarios. La recogida de información no es anónima aunque explícitamente se le indica que su valoración no tendrá efectos académicos.

o Cuestionario 2: Cuestionario para los tribunales/comisiones de evaluación de TFM.

Cada comisión evalúa para cada proyecto cada una de las dimensiones competenciales, aunque pueden indicar en algún caso que no tienen elementos de juicio para valorar alguna de ellas. Por último existe también un campo de observaciones.

Se ha diseñado un informe de resultados que se proporciona a la estructura responsable del título con indicadores y estadísticas básicas.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|--------|---|
| ENLACE | http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

| | |
|---|------------------|
| 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN | |
| CURSO DE INICIO | 2006 |
| Ver Apartado 10: Anexo 1. | |
| 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN | |
| No procede | |
| 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN | |
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| | | | |
|--|----------------|-----------------|---|
| 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 22672498H | Jorge | García-Serra | García |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Camino de vera s/n | 46022 | Valencia | Valencia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| jgarcias@ita.upv.es | 659048648 | 963879899 | Director de la ETSI Industriales |
| 11.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 21999302D | Francisco José | Mora | Mas |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Camino de vera s/n | 46022 | Valencia | Valencia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| veca@upv.es | 963877101 | 963877969 | Rector |
| 11.3 SOLICITANTE | | | |
| El responsable del título no es el solicitante | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 19850092B | José Luis | Martínez de | Juan |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Camino de vera s/n | 46022 | Valencia | Valencia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| aeot@upv.es | 963879897 | 963877969 | Director del Área de Estudios y Ordenación de Títulos |

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2.Justificación del título tras 1ª aleg MUDGP.pdf

HASH SHA1 : 487B1694695A6E7133B84F59B814DD86A86A43BA

Código CSV : 128956663973873601894360

Ver Fichero: 2.Justificación del título tras 1ª aleg MUDGP.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1 Sistema de Información Previa MUDGP.pdf

HASH SHA1 : 6EF221C71CFBDA789B1A110D5D9A68B7BDCA476

Código CSV : 74248806502085363569124

Ver Fichero: 4.1 Sistema de Información Previa MUDGP.pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre : Título propio.pdf

HASH SHA1 : B009BC8E2D1745E8B76385A26B12CDE022C5FE8D

Código CSV : 76101674950451587900904

Ver Fichero: Título propio.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5.1 Descripción Plan de Estudios tras 1ª aleg MUDGP.pdf

HASH SHA1 : 2886F89F6B0732148F21BDE1FA078FFE8B7EBFAE

Código CSV : 128956756821834463223274

Ver Fichero: 5.1 Descripción Plan de Estudios tras 1ª aleg MUDGP.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Profesorado MUDGP.pdf

HASH SHA1 : DA2464F373A7C080FC7CC1BB45CF0548EC845E52

Código CSV : 122505237921736333148793

Ver Fichero: 6.1 Profesorado MUDGP.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros RRHH MUDGP.pdf

HASH SHA1 : 7059A9D8BDA82792AA62F57CD987F623CAB540D7

Código CSV : 122440688644989653693074

Ver Fichero: 6.2 Otros RRHH MUDGP.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7.Recursos, materiales y servicios tras 1ª aleg MUDGP.pdf

HASH SHA1 : B17757DA29220A5E0A49BB3DA66540652DDB3426

Código CSV : 128956789671403535093281

Ver Fichero: 7.Recursos, materiales y servicios tras 1ª aleg MUDGP.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1Justificación indicadores MUDGP.pdf

HASH SHA1 : 10C1F07C1BFF1C64E2574742F0BFA2486A675210

Código CSV : 74248844701613342176664

Ver Fichero: 8.1Justificación indicadores MUDGP.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cronograma de implantación MUDGP.pdf

HASH SHA1 : A3DB692B89F59AD563F5FFB91873FB42B30C3556

Código CSV : 122394655098104908816900

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de implantación MUDGP.pdf

